

PROTOCOLO PARA CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

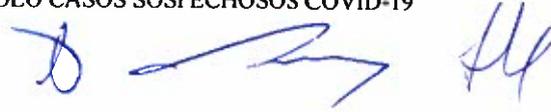
1. Se considera persona sospechosa de Covid-19 quien presente algún síntoma relacionado al virus (Dificultad para respirar, Dolor o presión persistentes en el pecho, confusión que no haya presentado antes, o que no lo puedan despertar, labios o cara azulados, entre otros); que tuvo contacto con personas contagiadas; que resida en áreas con casos comunitarios, que haya tenido contacto con personas en cuarentena; o que padezca infecciones respiratorias agudas o moderadas.
2. Las personas sospechosas de COVID-19, deberán ser evaluados por la clínica médica de la Coordinación, Administración y Normatividad, o la Gerencia Regional que corresponda; dependiendo de la evaluación médica en las clínicas de SAT, si procede se le deberá remitir al centro de atención médica según corresponda. (Si estuvo en contacto con personas contagiadas a una distancia de menos 2 metros de personas contagiadas durante al menos 15 minutos o aquellas que han permanecido en un lugar cerrado durante más de 15 minutos seguidos).
3. El Gerente Regional o la autoridad superior de cada dependencia de una persona sospechosa de Covid-19, podrá autorizar que realice sus funciones en modalidad teletrabajo o trabajo en casa.
4. La Gerencia de Recursos Humanos deberá contar con una herramienta técnica que permita identificar a los colaboradores que se deban priorizar para asignarlos en teletrabajo o trabajo en casa.
5. Los trabajadores que por disposición del Ministerio de Salud entren en cuarentena, deberán cumplirla en instalaciones que garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad. De no contar con dichos recursos, el colaborador podrá resguardarse en su casa de habitación previa orientación epidemiológica.
6. Los colaboradores sometidos a cuarentena, por ningún motivo abandonarán el área de resguardo injustificadamente.
7. De presentarse algún síntoma que requiera asistencia médica, el colaborador deberá comunicarse inmediatamente con el delegado de Recursos Humanos o con su jefe inmediato según corresponda.
8. El traslado de personas consideradas sospechosas de Covid-19, se realizará con el apoyo de los bomberos, cuando sea posible. o bien se deberá llamar al:
 - 1517 y 1540 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.




Luis E. Aypurac Alvarado
Gerente Administrativo Financiero


Página 1 de 2
GSI

PROTOCOLO CASOS SOSPECHOSOS COVID-19



- 122 Bomberos Voluntarios
 - 123 Bomberos Municipales
 - 1554 Bomberos Municipales Departamentales
 - 125 Cruz Roja Guatemalteca
 - 1778 opción 2 Servicios de Ambulancias G&T
9. Cuando no sea posible contar con el apoyo de los bomberos, se procederá de la siguiente forma:
- En casos excepcionales y si se cuenta con los vehículos y personal adecuado cada Gerencia Regional podrá realizar el traslado de sospechosos de casos Covid-19 utilizando todo el equipo de protección personal incluyendo trajes de bioseguridad.
 - Cada Gerencia Regional podrá asignar un vehículo exclusivamente para traslado de sospechosos Covid-19, de conformidad a la disponibilidad de vehículos.
 - Finalizado el traslado el vehículo deberá ser sanitizado en su totalidad, con productos certificados para tal fin.
 - El personal designado para traslado de sospechosos Covid-19 no deberá ser involucrado en otro tipo de actividades.
10. Todo colaborador tiene la obligación de comunicar a su jefe inmediato o delegado de Recursos Humanos, si presenta síntomas o cambios en su estado de salud o de algún familiar de su círculo cercano, incluso ya finalizada la cuarentena.
11. Los jefes de las unidades o departamentos en los cuales haya casos sospechosos de Covid-19 y se encuentren en cuarentena, deberán generar para sus equipos de trabajo un ambiente de confianza y tranquilidad con el fin de mantener un estado emocional sano.

Números de emergencia:

Gerencia de Seguridad Institucional, SAT: 2329-7070 ext. 1031 y 1052.

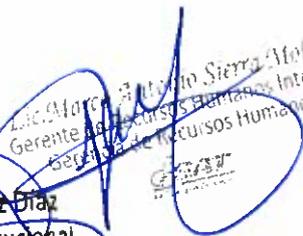
Gerencia de Recursos Humanos, SAT: 2329-7070 ext. 11441, 2015 y 4523..

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: PBX 1517 y 1540.


c. Cristian E. Arzuac Alvarado
Gerente Administrativo Financiero



Lic. César Augusto López Díaz
Gerente de Seguridad Institucional



Lic. Maynor Humberto Caballeros Aguilar
Gerente de Recursos Humanos Interino
Gerente de Recursos Humanos



Lic. Maynor Humberto Caballeros Aguilar
Subgerente
Comunicación Social Externa
